



SALTA, 29 de agosto de 1980.

Expediente N° 8.126/80 - Ref.001/80

RES. N°174/80.

VISTO:

La presentación efectuada por la cátedra de Álgebra Superior (C.P.N) en el sentido de proceder a la designación de un ayudante docente de 2da. Categoría para la cátedra antes mencionada;

Que, Dirección de Alumnos informó acerca del cumplimiento de los / requisitos establecidos en la Resolución N° 459/78 del Rectorado de la / UNSa., por parte del postulante;

Que, se cuenta con las partidas presupuestarias correspondientes // para tal fin;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la // Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Dar por finalizada, a partir del 1° de Setiembre de 1980, / las funciones de ALUMNO AUXILIAR ADSCRIPTO, para la asignatura ALGEBRA / SUPERIOR (C.P.N.) del Sr. GUSTAVO ALEJANDRO HANNECKE.

ARTICULO 2° : Designar interinamente, a partir del 1° de Setiembre de // 1980 y hasta el 31 de enero de 1981, condicionadas a los trámites a se - guir en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional / en materia de designaciones, comunicadas a esta Universidad con fecha / 23 de abril de 1976, al Sr. GUSTAVO ALEJANDRO HANNECKE, D.N.I. N° //// 14.303.499, como AUXILIAR DOCENTE DE 2da. CATEGORIA para desempeñarse / en la cátedra de ALGEBRA SUPERIOR.

ARTICULO 3°: Imputar la designación efectuada por el Art. 1° de la pre- / sente resolución, a la correspondiente partida presupuestaria de este / Departamento de Ciencias Exactas para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°: Hacer saber al Sr. Gustavo A. Hannecke, que deberá regis- / trar, en un libro habilitado a tal fin en la Secretaría del Departamen- / to de Ciencias Exactas, su asistencia y temas desarrollados en cada // clase.

ARTICULO 5°: Acordar al Sr. Gustavo A. Hannecke, un plazo de 48 hs. a / contar de recibida la notificación pertinente para complimentar al do-



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

..//

RES. Nº 174/80.

documentación de rigor ante la Dirección de Personal y Tesorería General /
de la Universidad.

ARTICULO 6º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración //
para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVASE.-



Ing. CARLOS IBARRA ALVAREZ
SE
Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en ficha y Planta. 2